



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN VRIN. N° 010 -2022-UNFV

San Miguel, 28 de abril de 2022

**Visto**, el Oficio N° 055-2022-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 27.01.2022, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la ampliación de fecha de entrega de carta de aceptación de publicación del manuscrito, establecida en la Directiva N° 001-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV Proyectos de Investigación por Incentivo y sin incentivo a nivel de Facultades, 2021 Informe Semestral (IS) e Informe Final (IF); y

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, son fines de la Universidad: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°....., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Resolución VRIN. N° 140-2021-UNFV de fecha 30.07.2021, se aprobó la **Directiva N° 001-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV Proyectos de Investigación por Incentivo y sin incentivo a nivel de Facultades, 2021 Informe Semestral (IS) e Informe Final (IF)**; en el cual, se establece, entre otros, el cronograma del Informe Final 2021 de los Proyectos de Investigación, cuya fecha de envío de constancia de aceptación del manuscrito para su publicación es del **06 de diciembre del 2021 al 19 de enero del 2022**;

Que, mediante Oficio N° 048-2022-VRIN-UNFV de fecha 08.02.2022, el Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, en razón a lo solicitado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, propone la ampliación de la fecha de envío de constancia de aceptación del manuscrito para su publicación; con la finalidad de atender las solicitudes de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de las diversas Facultades y apoyar las publicaciones en revistas indexadas;

Que, en mérito al Informe Legal N° 122-2022-OCAJ-UNFV de fecha 04.03.2022 de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficios Nros. 048 y 214-2022-VRIN-UNFV de fechas 08.02.2022 y 28.04.2022 respectivamente y de conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. **RESOLUCIÓN VRIN. N° 010 -2022-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ampliar la fecha de remisión de la evidencia y/o constancia de aceptación del manuscrito de investigación para su publicación, establecida en el Art. 13° de la Directiva N° 001-2021-OPI-ICGI-VRIN-UNFV, denominada Proyectos de Investigación por Incentivo y sin incentivo a nivel de Facultades 2021 Informe Final (IF), hasta el **30.09.2022**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO**  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**



**Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA**  
**SECRETARIO GENERAL**

NT 04536  
DFM